Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

Iden

que el contador ynforme en razon de la libranza que pide el dr. domingo de carcator blanca medico del tercero de fin de dixe. de mill y seis. y quarenta y seis del juro que tiene en las alcaualas de esta ciudad de la primera memoria del doctor espexo

que el contador ynforme en razon de la libranza que pide la parte de don anbrosio nuño de valencia alguacil mayor de la real chancilleria de valladolid de los juros que estan en cabeza de damian fernandez de castro el uno de ciento y treinta y seis mill y seiscientos y seis maravedis y el otro de cinquenta y seis mill maravedis situados en las alcaualas de esta ciudad

en el contador ynforme en razon de la libranza que pide la parte de don nicolas de ortiz vecino de la ciudad de toledo del tercero de fin de dixe. del año de mill y seis. y quarenta y seis de los dos juros que tiene en las alcaualas de la ciudad de trescientas y cinquenta y tres mill quinientos y setenta y cinco mrs. de renta al año sobre las alcaualas de esta ciudad

de se libranza al dotor fran.co y ant.o tomas medico de la obra pia que fundo el doctor alonso espexo de diez mill mrs. de la mitad del tercero de fin de dixe. del año de mill y seiscientos y quarenta y seis de la renta del juro que tiene en las alcaualas de esta ciudad en cabeza del dho dr. alonso espexo para que se le paguen de lo procedido de alcaualas del dho año guardando su ynstitucion y cauiendo en el cauecon y tomando todos los recados necesarios para la ynstitucion de la paga

que el contador ynforme en razon de la libranza que pide la parte de xacome y joan francisco ayrolo de los juros que tienen en las alcaualas de esta ciudad del año de mill y seiscientos y quarenta y seis

en el contador ynforme en razon de la libranza que pide la parte de don fernando altamirano de la renta del juro que tiene en las alcaualas de esta ciudad del año de mill y seis. y quarenta y seis

que el contador ynforme en razon de la libranza que pide la parte de don luis fernandez rexon de oliuarez de valladolid del juro que tiene en las alcaualas de esta ciudad en cabeza de dn. fernandez de castro del tercero de fin de dixe. de mill y seis. y quarenta y seis